

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 40/15

AYUNTAMIENTO DE SALVADIOS

E D I C T O

Asunto: Elección de Juez de Paz sustituto.

Doña María Mercedes Hernando Jiménez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Salvadiós, de la provincia de Ávila, hago saber:

Que de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz sustituto de este Municipio, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Lo que se publica para general conocimiento. En Salvadiós, a 16 de diciembre de 2014

La Alcaldesa, *María Mercedes Hernando Jiménez.*